"POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DE UN RECONOCIDO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, y:

CONSIDERANDO

1. Que el día 21 de octubre de 2026 falleció el **señor JESÚS ELÍAS SERNA MOLINA,** hecho que genera profundo pesar entre sus familiares, amigos y allegados.

2. Que el **señor JESÚS ELÍAS SERNA MOLINA** fue un comerciante y empresario de origen campesino, dedicado al sector transporte, socio afiliado de la **empresa NUEVA TRANSNOVITA S.A.,** donde se desempeñó como transportador y directivo, llegando a ocupar la Presidencia de su Junta Directiva.

3. Que durante su vida se distinguió por ser un hombre trabajador, responsable y comprometido con su familia, conservando los valores y las tradiciones familiares que orientaron su vida y dejando un legado de esfuerzo, dedicación y amor por los suyos.

4. Que su fallecimiento representa una irreparable pérdida para su esposa, la señora ARGEMIRA ARIAS, sus hijos GLORIA, DAGOBERTO, ALBIS y JESÚS ELÍAS, así como para sus demás familiares y allegados.

5. Que su hijo, el H C JESÚS ELÍAS SERNA DELGADO, integra esta Corporación, motivo por el cual sus miembros expresan su solidaridad y acompañamiento ante este difícil momento.

6. Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago reconoce la importancia de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y exalta los valores de trabajo, responsabilidad y compromiso familiar que caracterizaron la vida del **señor JESÚS ELÍAS SERNA MOLINA.**

7. Que, ante su fallecimiento, esta Corporación considera procedente expresar públicamente sus sentimientos de pesar y solidaridad, como muestra de respeto hacia su memoria y sus familiares.

8. Que esta Corporación hace llegar al H C JESÚS ELÍAS SERNA DELGADO, a su señora madre, hermanos y demás familiares, sus más sinceras condolencias, deseándoles fortaleza y consuelo ante esta irreparable pérdida.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. **LAMENTAR** el fallecimiento del **señor JESÚS ELÍAS SERNA MOLINA** y expresar sentimientos de pesar por su partida, rindiendo homenaje a su memoria y reconociendo su trayectoria en el sector transporte y los valores que caracterizaron su vida.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LAMENTA EL FALLECIMIENTO DE UN RECONOCIDO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA"

ARTÍCULO 2. **EXPRESAR,** en nombre del Honorable Concejo Municipal de Cartago y de sus miembros, las más sinceras condolencias y sentimientos de solidaridad al H C JESÚS ELÍAS SERNA DELGADO, a su señora madre, hermanos y demás familiares y allegados

ARTÍCULO 3. **ENTREGAR** la presente Resolución en nota de estilo a la familia del H C JESUS ELIAS SERNA DELGADO, por parte del H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, como homenaje póstumo, y DISPONER su difusión a través de los medios de comunicación locales y regionales.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Cartago Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

H.C. MARTHA ISABEL PINZON CUELLAR
Primer Vicepresidente

H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Andrés Morales Herrera, Asesor Jurídico
Revisó: Felipe Eduardo Medina Quintero, Presidente